

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-OEFA
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUMENTARIA PARA LOS
COLABORADORES DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL OEFA”**

En la ciudad de Lima, siendo la fecha del 28 de octubre de 2024, el Comité de Selección designado mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 017-2024-OEFA, en adelante “El Comité”, se reunieron en la Unidad de Abastecimiento del OEFA, situado en la Av. Faustino Sánchez Carrión 603, Jesús María, Lima, con el propósito de asumir sus competencias en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 008-2024-OEFA-Primera Convocatoria.

a) QUORUM

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se da con la presencia de los miembros titulares y suplente siguientes:

GUISELA FORTUNATA GARAY ESPINOZA	Presidenta
SERGIO DIÓMEDES JUNIOR CERNA ESPINOZA	Primer miembro
JOSÉ ALEXANDER GARAY ROJAS	Segundo miembro

b) ANTECEDENTES:

Visto el acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas de fecha 16 de octubre, el Comité de Selección mediante Carta N° 023,024 y 025-OEFA/OAD-UAB-CS, solicitó a los postores **PROTECH DEL PERU S.A.C.**, **ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** y **D'CARLOS BUSSINES E.I.R.L.**, la reducción de sus ofertas económicas.

En respuesta, los postores remiten sus ofertas de la siguiente manera:

ÍTEM PAQUETE N° 5: BOTA DE CUERO

PROTECH DEL PERU S.A.C., mediante Carta N° 075-2024-GG-PROTECH (SIGED 2024-E01-0115362) de fecha 18 de octubre de 2024 reduce su oferta a **S/ 129,120.20** (ciento veintinueve mil ciento veinte con 20/100 soles).

ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, mediante Registro SIGED 2024-E01-115121 de fecha 17 de octubre de 2024 reduce su oferta a **S/159,991.60** (ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y uno con 60/100 soles).

ÍTEM PAQUETE 6: BOTA DE POLIURETANO UNISEX

D'CARLOS BUSSINES E.I.R.L., mediante Carta s/n Registro SIGED 2024-E01-115286 de fecha 18 de octubre de 2024 reduce su oferta a **S/ 83,424.00** (ochenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro y 00/100 soles).

Al respecto, las referidas ofertas económicas aún superan el valor estimado como se detalla a continuación:

ÍTEM PAQUETE N° 5: BOTA DE CUERO

Orden de prelación	Postor	Valor Estimado S/	Oferta Final S/	Diferencia entre la Oferta Final y Valor Estimado
1	PROTECH DEL PERU S.A.C		129,120.20	13,493.51
2	ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	115,626.69	159,991.60	44,364.91 ¹

ÍTEM PAQUETE 6: BOTA DE POLIURETANO UNISEX

Orden de prelación	Postor	Valor Estimado S/	Oferta Final S/	Diferencia entre la Oferta Final y Valor Estimado
1	D'CARLOS BUSSINES E.I.R.L	56,760.00	83,424.00	26,664.00

Es preciso indicar que, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener.

Por su parte, el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece lo siguiente:

"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad (...)"

Por lo que, a través del Memorando N° 00105-2024-OEFA/OAD-UAB-CS, el Comité de Selección solicitó la ampliación presupuestal, a fin de continuar con el procedimiento de selección.

La Unidad de Abastecimiento mediante Memorando N° 02297-2024-OEFA/OAD-UAB, comunicó la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 4463-2024 al monto de S/ 522,737.67 (quinientos veintidós mil setecientos treinta y siete con 67/100 soles).

¹ CALIFICACIÓN, 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos

Cabe indicar que, el FORMATO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN POR OFERTA ECONÓMICA QUE SUPERA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONVOCATORIA N° 007- 2024-OEFA fue aprobado por el jefe de la Oficina de Administración del OEFA.

Asimismo, de la verificación en el Registro Nacional de Proveedores y Ficha Única de Proveedor (FUP), el postor en el primer orden de prelación se encuentra con RNP VIGENTE y sin impedimento para contratar con el estado.

ÍTEM PAQUETE N° 5: BOTA DE CUERO

Actualizado al 28/10/2024 a las 17:24

PROTECH DEL PERU S.A.C

Vigentes: BIENES SERVICIOS

○ RUC (*) : 20520714457

☎ Teléfono (*) : 4640959-981132338

✉ Email (*) : gerenciatecnica@protechdelperu.com

○ Domicilio (**) : //

[Ver más](#) ▼

Desempeño: ★ ★ ★ ★ ★

0 Sanciones del TCE	0 Penalidades
0 Inhabilitación por Mandato Judicial	0 Inhabilitación Administrativa
0 SUNAT	0 SBS

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

Fuente: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20520714457>

28/10/24, 17:28CONSTANCIA DEL RNP

RUC N° 20520714457

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

PROTECH DEL PERU S.A.C

Domiciliado en: CAL. LOS NOGALES NRO. 186 URB. JARDINES VIRU PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - BELLAVISTA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES	
Vigencia	: Desde 22/03/2017
PROVEEDOR DE SERVICIOS	
Vigencia	: Desde 22/03/2017

FECHA IMPRESIÓN: 28/10/2024

Nota:
Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [verificar su inscripción](#).

RetornarImprimir

Fuente: https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/default_Todos.asp?RUC=20520714457

A la fecha, el postor **PROTECH DEL PERU S.A.C.**, no registra sanción alguna ni impedimento para contratar con el Estado.

← → 🔍 No es seguro osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp?action=enviar&valor=2

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y FIDELIZACIÓN DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social: Buscar 🔍

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado: Buscar 🔍

406403
Actualizar código
Ingresar el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: 20520714457 consultado.
Fecha de Consulta: 28/10/2024

Imprimir 🖨️ Exportar Excel 📄

Fuente: <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp?action=enviar&valor=2>

ÍTEM PAQUETE 6: BOTA DE POLIURETANO UNISEX

Actualizado al 28/10/2024 a las 17:35 🔄

• Desempeño: ★★★★★

0 Sanciones del TCE	0 Penalizaciones
0 Inhabilitación por Mandato Judicial	0 Inhabilitación Administrativa
0.4 SUNAT	0.4 SBS

La información del desempeño corresponde a los cuatro últimos años.

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).

La entidad contratante es la responsable de registrar los contratos, las órdenes de compra, las órdenes de servicio y las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

D'CARLOS BUSSINES E.I.R.L.

Vigentes: BIENES SERVICIOS EJECUTOR DE OBRA

RUC (*) : 20606407344

Teléfono (*) : 980457788

Email (*) : edbenavidess29@gmail.com

Domicilio (**):

Ver más ▾

Fuente: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20606407344>



RUC N° 20606407344

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

D'CARLOS BUSSINES E.I.R.L.

Domiciliado en: CAL.URCON NRO. 124 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 06/09/2020

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 06/09/2020

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 27/05/2023

Capacidad Máxima de Contratación : 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100)

FECHA IMPRESIÓN: 28/10/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

Fuente: https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/default_Todos.asp?RUC=20606407344

A la fecha, el postor **D'CARLOS BUSSINES E.I.R.L.**, no registra sanción alguna ni impedimento para contratar con el Estado.

← → No es seguro osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp?action=enviar&valor=2 ☆ 📄 🗑️ ⋮

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

[Rehacer código](#)

Ingrese el Código de la imagen

(*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer clic sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: 20606407344 consultado.
Fecha de Consulta: 28/10/2024

Fuente: <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp?action=enviar&valor=2>

En consecuencia, al haber calificado las ofertas, el Comité adopta lo siguiente:

ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. DECLARAR DESIERTO LOS ÍTEMS PAQUETE N° 1,2,3 y 4 DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA AS N° 008- 2024-OEFA-1, por los motivos siguientes:

- ✓ ÍTEM PAQUETE N° 1: No se presentaron propuesta al ítem
- ✓ ÍTEM PAQUETE N° 2: No se presentaron propuesta al ítem
- ✓ ÍTEM PAQUETE N° 3: Al no existir ninguna oferta válida
- ✓ ÍTEM PAQUETE N° 4: Al no existir ninguna oferta válida

2. OTORGAR LA BUENA PRO

ÍTEM PAQUETE N° 5: BOTA DE CUERO

- ✓ Razón Social : PROTECH DEL PERU S.A.C
- ✓ RUC : 20520714457
- ✓ Monto Adjudicado : S/ 129,120.20 (ciento veintinueve mil ciento veinte con 20/100 soles)

ÍTEM PAQUETE 6: BOTA DE POLIURETANO UNISEX

- ✓ Razón Social : D'CARLOS BUSSINES E.I.R.L
- ✓ RUC : 20606407344
- ✓ Monto Adjudicado : S/ 83,424.00 (ochenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro y 00/100 soles)

3. REGISTRAR en el SEACE los resultados del procedimiento en el marco de lo establecido en el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4. SOLICITAR una vez consentido la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad.

Guisela F. Garay Espinoza
Presidenta Titular

Sergio D. J. Cerna Espinoza
Primer miembro titular

José A. Garay Rojas
Segundo miembro titular